

# Premio Anual Colegio de Médicos – Distrito Vº

## Reglamento

1. El Consejo Directivo del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V, instituye los Premios Anuales “Colegio de Médicos, Distrito V” y serán acreedores al mismo el o los autores de aquellos trabajos que, a juicio del jurado designado a tal efecto, constituya un real y original aporte a las especialidades quirúrgicas o clínicas reconocidas por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires.
2. El mismo será merecido estímulo para todo profesional que ejerza y esté colegiado o inscripto en el Distrito V, por un tiempo ininterrumpido de 2 (dos) años al momento de su participación y haya desarrollado su actividad profesional en el Distrito. En cada trabajo presentado debe figurar como autor al menos un (1) médico colegiado.
3. Los premios serán acordados anualmente a un (1) trabajo científico correspondientes a Especialidades Quirúrgicas y a un (1) trabajo científico correspondiente a Especialidades No Quirúrgicas. De tal manera, cada año se entregarán dos (2) Premios Anuales “Colegio de Médicos, Distrito V”. Las fechas de apertura y cierre de la presentación serán fijadas por la Mesa Directiva con acuerdo del Consejo Directivo.
4. Los premios serán otorgados a los trabajos científicos que obtengan el mayor puntaje en la evaluación efectuada por el jurado y consistirán en diploma, medalla, publicación de los trabajos en la página web del Colegio y en El Antígeno; y en un valor económico a cada trabajo. El jurado determinará si cabe el otorgamiento de un Premio Accésit. La Mesa directiva fijará el valor económico a reconocer juntamente con el llamado a Premio.
5. El fallo del jurado es inapelable.
6. Los trabajos a presentar serán inéditos y originales (no deben haber sido presentados con anterioridad en ningún formato o soporte), e incluirán todo material que estimen los autores para completar su iconografía.
7. El autor o los autores deberán presentarse con seudónimo y en sobre cerrado adjunto aclararán nombre y apellido, matrícula provincial, domicilio, y teléfono.
8. El máximo total de lo escrito y graficado será de 50 páginas. La escritura deberá ser en tipo de letra Arial tamaño 12. Se trabajará a doble espacio en hojas tamaño A4. Se presentará en soporte digital (CD, Pen Drive, etc.) en formato “sólo lectura”.

9. La entrega del Premio “Colegio de Médicos, Distrito V” se efectuará en un acto académico, si es que el premio no es declarado desierto.

10. Los Jurados designados por la Mesa directiva y avalados por Resolución del Consejo Directivo, estarán integrados por cuatro profesionales de reconocido prestigio en Especialidades Quirúrgicas y No quirúrgicas y un representante del Consejo Directivo del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito V. La Mesa Directiva establecerá, de considerarlo necesario, el monto de los reintegros a reconocer a los profesionales integrantes de los Jurados.